



Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 03 de mayo de 2022, se ha adoptado acuerdo:

Primero.- Aprobar a modificación de la disposición adicional séptima en su punto primero (guion cinco), exceptuando de la zona saturada “Barrio de san José” (acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de octubre y 20 de diciembre de 2010 – BOCM num. 34 de 10 de febrero de 2011) **el área de la Plaza de España; quedando la zona saturada Barrio de San José delimitada por calle Toledo, Avenida de la Constitución, calle Soria, Paseo de la Estación y vías ferroviarias.**

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de TREINTA DÍAS, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la web municipal, para que pueda ser examinado por cualquier interesado y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 05 de mayo de 2022

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla

